Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

21000046794192

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	ALBERTO ULISES CARRASCO
Domicilio:	20179757231
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2659/2021				FIS. PR.	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ COOP YERBATERA AGRC Y VIV SAN PEDRO LTDA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Eldorado, de agosto de 2021.

Fdo.: MARIANA ARJOL, SECRETARIA FEDERAL

En ……..de…….de 2021, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……..

…… ……..

Y requerí la presencia de…… ……..

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº……...

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO

FPO 2.659/2021

AFIP c/COOP. YERBATERA AGR. Y VIV. SAN PEDRO LTDA. s/EJECUCIÓN FISCAL

///-dorado, Mnes., **26** de agosto de 2021.

AUTOS Y VISTO:

La ejecución fiscal promovida por la **Administración Federal de Ingresos Públicos** en expte. **FPO 2.659/2021** contra **COOP. YERBATERA AGR. Y VIV. SAN PEDRO LTDA.** correspondiente a los conceptos que surgen de las boletas de deuda presentadas.

Y CONSIDERANDO:

1. Que la demandada no ha opuesto excepciones legítimas ni constituido domicilio procesal en esta ciudad, encontrándose debidamente notificada de la demanda de ejecución conforme diligencia obrante en la causa, vencido el plazo legal establecido para hacerlo, en mérito al título legal acompañado art. 92, ley 11.683 y sus modificaciones; texto según ley 25.239, y de conformidad con lo previsto en el último párrafo de ese art.; corresponde expedir constancia de dicha situación y declarar expedita la ejecución.

Por ello, es que corresponde conforme a derecho y así;

FALLO:

I. **DECLARANDO EXPEDITA** la ejecución de la deuda contra **COOP YERBATERA AGR. Y VIV. SAN PEDRO LTDA.** quedando la AFIP habilitada para llevar adelante la ejecución hasta obtener el íntegro pago del capital de **PESOS SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($603.427,24)** con más sus intereses.

II. **IMPONIENDO LAS COSTAS DEL PROCESO** a la parte demandada.

III. **DISPONIENDO** que las sucesivas notificaciones se practiquen por Ministerio Ley.

IV. **DISPONIENDO** la agregación del Mandamiento diligenciado que se acompaña.

V. **CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE** y oportunamente **ARCHÍVESE**.

#35642709#299385490#20210826095258288

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO

FPO 2.659/2021

AFIP c/COOP. YERBATERA AGR. Y VIV. SAN PEDRO LTDA. s/EJECUCIÓN FISCAL

EF

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO
JUEZ FEDERAL

Número Sentencia ___/2021 – Interlocutorio - Tomo 101 – Protocolo Acordada CSJN 6/2014

Materias Civiles - Clave: FPO 2.659/2021 - Fecha: 26 de agosto de 2021

En **___**/8/2021 di cumplimiento a lo ordenado se libraron (**1**) Cédula/s Electrónica/s a:_____n°_____a las (___:___) hs.

MARIANA ARJOL
SECRETARIA FEDERAL

#35642709#299385490#20210826095258288

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 251/2021

fecha 04/08/2021
Hora 14:30

El oficial de justicia "Ad-Hoc" SAMUDIO, JOSE ANGEL, con D.N.I. Nº 17742411 o PIÑEYRO, RAMÓN OSCAR, con D.N.I. Nº 11021664, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle RUTA NAC. 14 KM 1051, LOTE 5, SECCION VI s/n de SAN PEDRO , provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a COOP YERBATERA AGRC Y VIV SAN PEDRO LTDA la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 603.427,24) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ COOP YERBATERA AGRC Y VIV SAN PEDRO LTDA S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2659/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 682/05239/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 682/05239/01/2021 y 682/05239/02/2021 por los impuestos SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS por PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 408.841,87) y SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO por PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 194.585,37) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON NUEVE CENTAVOS ($ 90.514,09), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES ELDORADO (913) a cargo del Dr. MIGUEL ÁNGEL GUERRERO, Secretaría a cargo del Dr. Mariana ARJOL, sito en la calle AMERICA 234 de EL DORADO, provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 3/7/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20179757231

Dado, firmado y sellado en ELDORADO a los 27 días del mes de Julio del año 2021.

CARRASCO , ALBERTO ULISES
Tº 105 Fº 274
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ELDORADO. MISIONES

Dependencia AFIP: DISTRITO ELDORADO (682)

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 251/2021

En SAN PEDRO, a los 4 días del mes de agosto del año 2021, siendo las 14 30 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle RUTA NAC. 14 KM 1051, LOTE 5, SECCION VI 0 de SAN PEDRO, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ COOP YERBATERA AGRC Y VIV SAN PEDRO LTDA S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2659/2021, Boleta de Deuda Nº 682/05239/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 682/05239/01/2021 y 682/05239/02/2021 por los impuestos SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS por PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 408841,87) y SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO por PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 194585,37) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL/SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES ELDORADO, siendo atendido por una persona que dijo ser Ver al dorso con DNI/LC/LE/CI Nº y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 603427,24), con más la de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON NUEVE CENTAVOS ($ 90514,09) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

JOSE ANGEL SAMUDIO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 17742411

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 251/2021

En SAN PEDRO, a los 4 días del mes de agosto del año 2021, siendo las 14 30 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle RUTA NAC. 14 KM 1051, LOTE 5, SECCION VI 0 de SAN PEDRO, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ COOP YERBATERA AGRC Y VIV SAN PEDRO LTDA S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2659/2021, Boleta de Deuda Nº 682/05239/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 682/05239/01/2021 y 682/05239/02/2021 por los impuestos SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS y SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES ELDORADO, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

JOSE ANGEL SAMUDIO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 17742411

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO ULISES CARRASCO
Date: 2021.08.20 19:10:13 ART

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN

Sr. Juez:

CARRASCO , ALBERTO ULISES, abogado, Tº 105 Fº 274 (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, ELDORADO. MISIONES), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle Christiansen 33/35 de la localidad de Eldorado, en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ COOP YERBATERA AGRC Y VIV SAN PEDRO LTDA S/EJECUCION FISCAL" (Boleta de Deuda Nº 682/05239/02/2021), que tramita ante este JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES ELDORADO, Expediente Nº 2659/2021, a V.S. digo:

I. Acompaño - para agregación y constancia - el mandamiento de intimación de pago previsto en el artículo 92, párrafo noveno, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado el día 04/08/2021.

II. Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V.S. solicito:

 a. Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse - en lo pertinente - a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79.
 b. Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley N° 11.683, t. o. citado).
 c. Se impongan las costas del proceso al ejecutado y,
 d. Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

CARRASCO , ALBERTO ULISES
Tº 105 Fº 274
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ELDORADO. MISIONES

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO ULISES CARRASCO
Date: 2021.08.20 19:10:13 ART